



DECRETO ALCALDICIO N° 1552 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 24 MAY 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 16 de Abril de 2019, que aprueba Resolución Exenta N° 1300 de fecha 26 de marzo de 2019 la cual aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral" de fechas 14,18,25,26 y 27 de febrero de 2019 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar la suma total de \$41.679.842.

El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 23.04.2019 donde se solicita iniciar proceso de licitación de 30 altas integrales, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-19-L119** de "30 Altas Integrales Programa Odontológico Integral 2019" de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentó 1 Oferente el cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al proveedor que más adelante se individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-19-L119.

ADJUDÍQUESE la contratación de "**30 Altas Integrales Programa Odontológico Integral 2019**", al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$5.358.510 (con impuesto incluido).

ROBERTO WASHINGTON JOHNSTON CONSTANTE RUT [REDACTED]

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal del Mercado Público al proveedor antes mencionado.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.11.999.001.001 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GYB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE